ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 198

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(2) Chapinero
UPZ:	(97) Chico Lago
BARRIO:	Espartillal
DIRECCION:	Carrera 11 No. 81 - 35 AP 103
FECHA DE VISITA:	Enero 8 de 2005
SOLICITANTE:	Inspección 2 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Cuatro (4) Personas – Una (1) Familia
AREA:	54 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 11 No. 81 - 35 AP 103, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

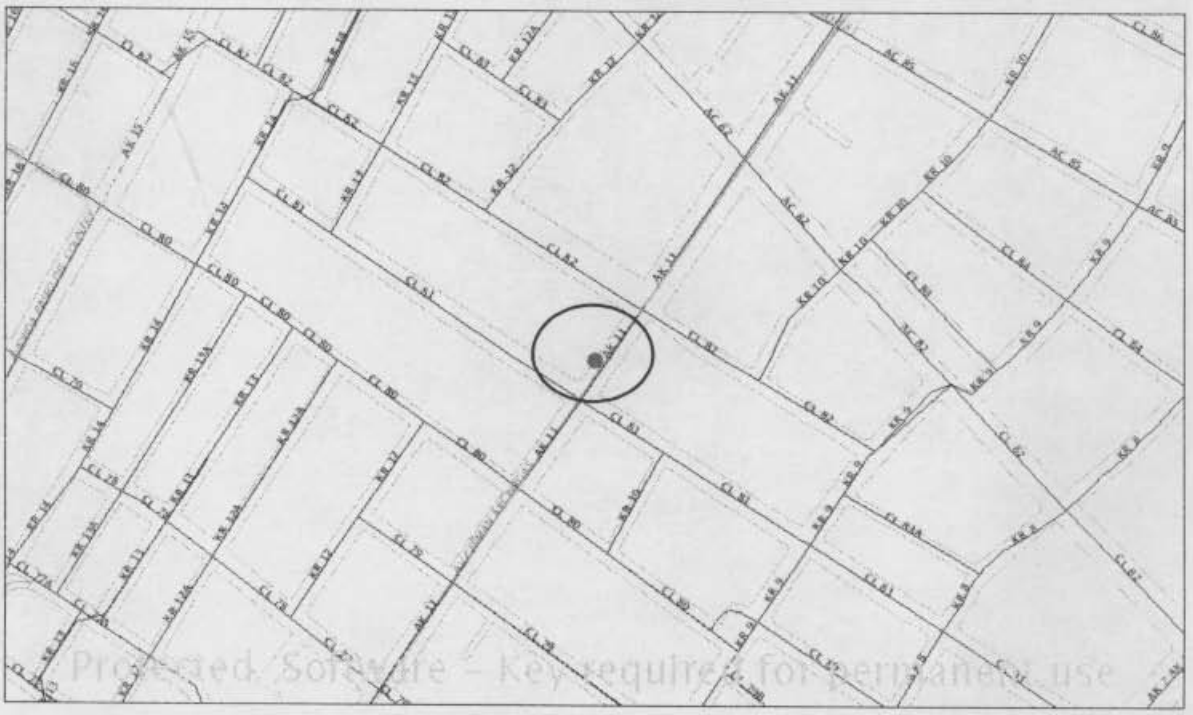

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el Diagnóstico Técnico de Emergencia DI-2309 emitido el día 5 de enero de 2005, que hace referencia a este inmueble, en el cual se recomienda la evacuación hasta tanto se realicen las obras de restitución de las condiciones estructurales que garanticen la habitabilidad de los apartamentos afectados.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Segunda A Distrital de Policía dentro del proceso de Querella Nº 2041. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo tener ingreso al inmueble para realizar la visita técnica satisfactoriamente. La inspección se realizó en compañía del Señor Jorge Parra, quien se presento como propietario del inmueble.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El apartamento 103 hace parte de una edificación que tiene las siguientes características:

Uso Predominante:	Residencial
Dimensiones (Aproximadas):	Frente 10.0 0 m Fondo 15.00 m
Numero de Pisos:	Sótano, cinco pisos y altillo.
Tipo de estructura:	Pórticos de concreto reforzado con luces de 6.00 m (aproximadamente)
Tipo de Entrepiso:	Placa de concreto con aligeramiento en casetón de guadua de 0.35 m (aproximadamente).
Cubierta	Estructura de madera con tejas de asbesto cemento.
Edad de construcción (Aproximada)	Más de 15 Años. Según información suministrada por el propietario del inmueble.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La estructura del edificio presenta asentamientos diferenciales, siendo mayor el asentamiento en el costado occidental que en el oriental. En la fachada del edificio los muros de antepecho tienen un grado de fisuración moderado, aunque se evidencia que recientemente se adelantaron labores de mantenimiento, como se ve en las fotografías 1 y 2.

En la visita técnica se evidenció que el Apartamento 103 tiene agrietamientos severos en muros interiores, deformación de marcos de ventanas, desprendimiento de algunos elementos de acabados y dislocación de piezas de mampostería, como se aprecia en las fotografías 3 a 8. De igual manera los muros de semisótano del edificio ubicados en el costado posterior del inmueble están agrietados, ver fotografías 9 a 11. La placa de primer piso del edificio esta flectada en algunos sectores y no se detectaron daños estructurales en las columnas de primer nivel de acuerdo a la inspección realizada, ver fotografía 12. La ruptura de tuberías de suministro de agua y desagües son frecuentes, según información suministrada por el propietario del inmueble.

En general en el edificio, la calidad de la construcción es buena y las condiciones de mantenimiento son adecuados, sin embargo, los asentamientos presentados ponen en peligro la estabilidad y funcionabilidad de la edificación.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación en las condiciones presentes al momento de la visita.

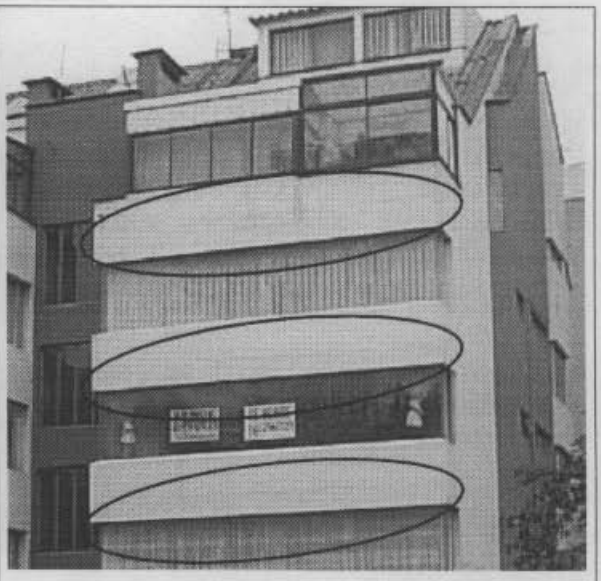

Foto 2. Agrietamiento en el antepecho de fachada. Recientemente se adelantaron labores de pintura.

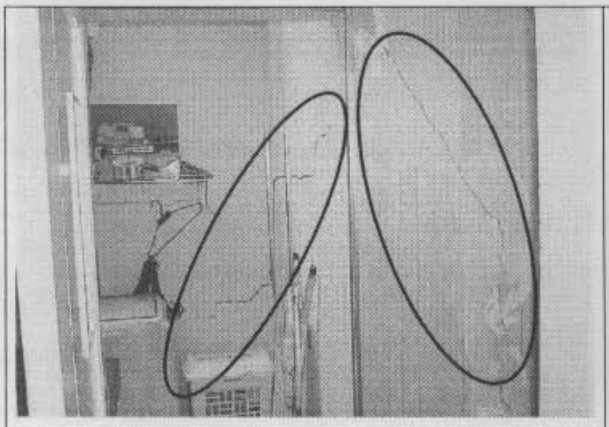

Foto 3. Fisuras en muros interiores.

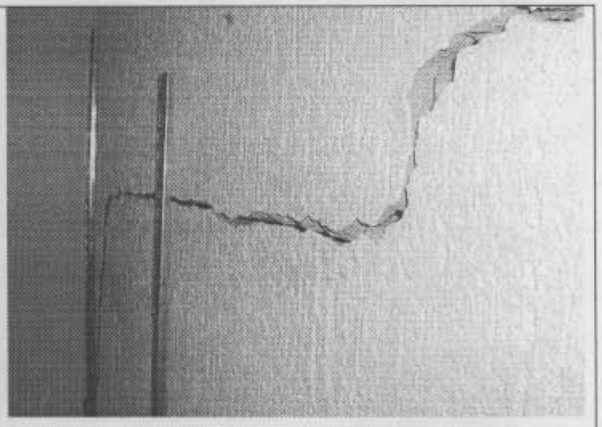

Foto 4. Agrietamiento de muros interiores.

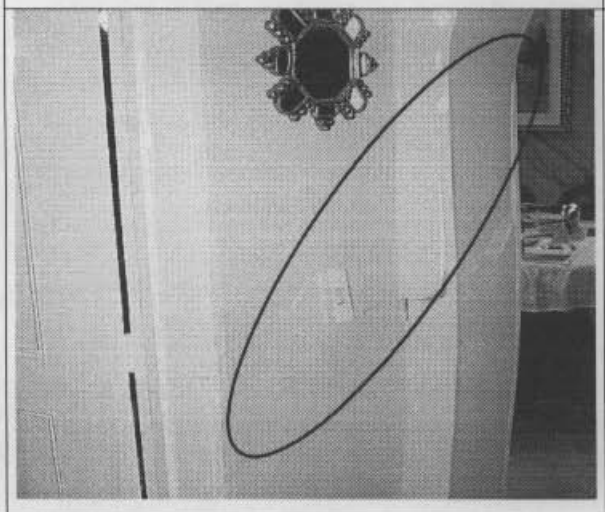

Foto 5. Agrietamiento severo en muros interiores.

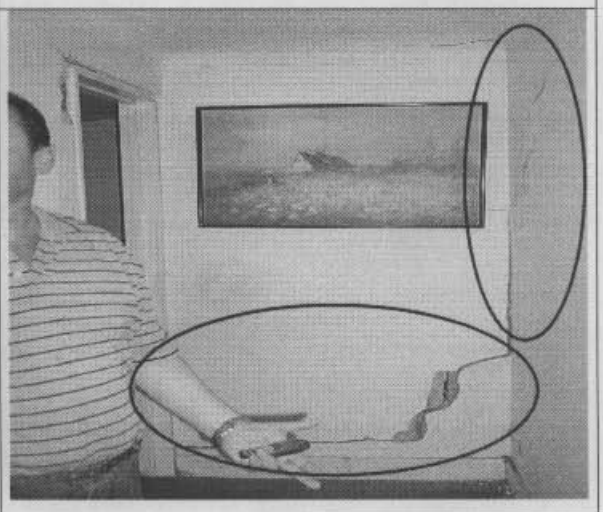

Foto 6. Agrietamiento severo en muros interiores.

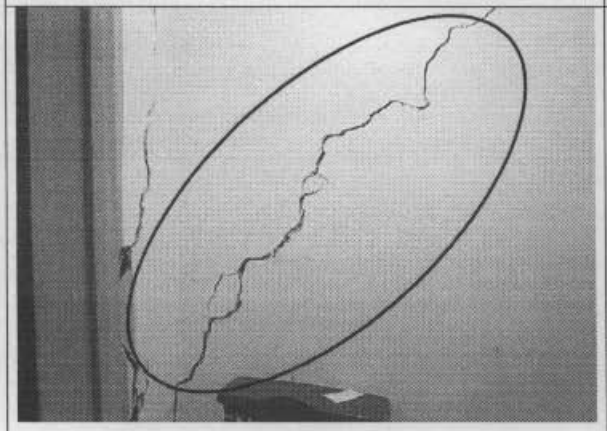

Foto 7. Agrietamiento severo de muro.

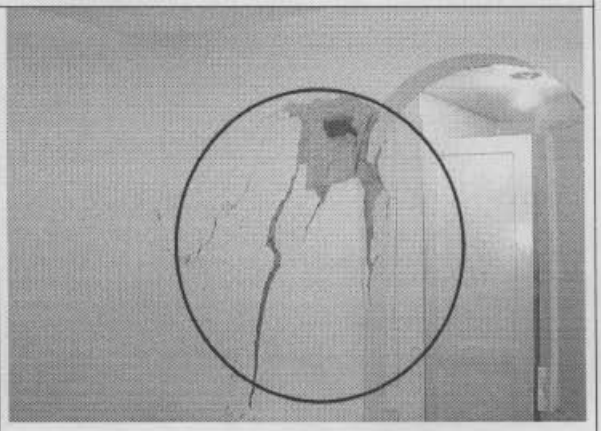

Foto 8. Agrietamiento y dislocación de las piezas de mampostería.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

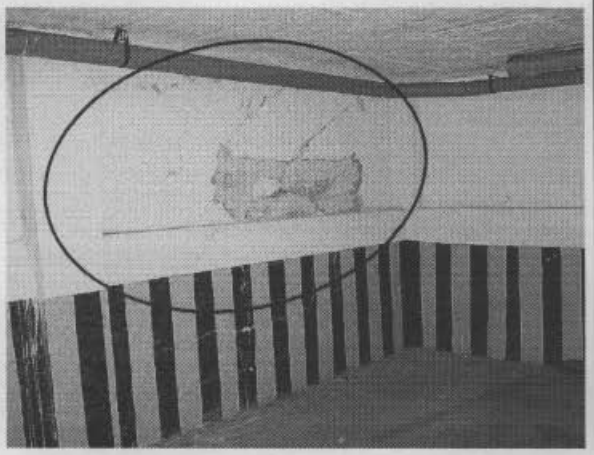

Foto 9. Agrietamientos en muros interiores, zona parqueaderos de semisótano.

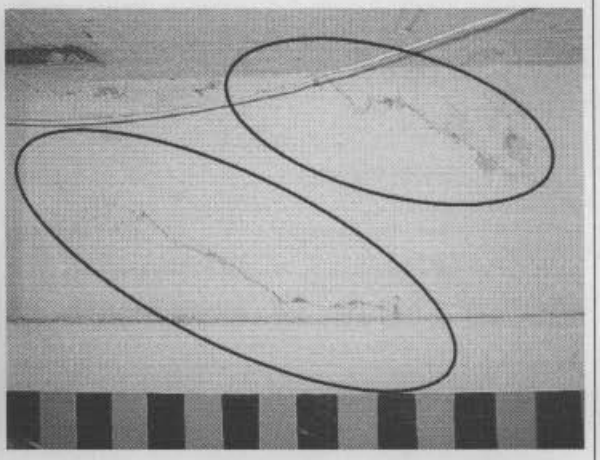

Foto 10. Agrietamientos en muros interiores, zona parqueaderos de semisótano.



Foto 11. Deflexión en placa de primer piso.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Apartamento 103 ubicado en la Carrera 11 No. 81 - 35, no es habitable en las condiciones actuales, presenta un estado estructural deficiente debido a los daños ocasionados por las deformaciones impuestas a la estructura y su carácter progresivo. Por lo anterior, se puede establecer que la edificación en las condiciones encontradas **AMENAZA RUINA** y se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables de la edificación:

- Es necesario realizar estudios técnicos para evaluar la condición real de la estructura, las causas del deterioro y la posibilidad de su recuperación. Estos estudios deben incluir la evaluación de la estructura y del suelo de fundación.
- Ejecutar las reparaciones y recomendaciones derivadas de los estudios técnicos. Esta labor deberá ser realizada bajo una supervisión técnica adecuada.
- Teniendo en cuenta las condiciones actuales y el carácter progresivo de los daños estructurales presentados, la evaluación técnica y reparación de la estructura debe realizarse inmediatamente, con el fin de evitar colapsos y situaciones de riesgo a los habitantes de la edificación y a transeúntes.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto. Para tal fin los propietarios o responsables deberían hacer un estudio de vulnerabilidad sísmica estructural que incluya diseño del reforzamiento.

Elaboró:	Revisó:
RICARDO ANDRES RAMIREZ V. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-090314 CND	**Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND

Aprobó:

Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Coordinador Técnico